EXPTE. D- 2821 /21 - 22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés provincial el "Día Internacional de las Cooperativas" que se celebra el 4 de julio de este año.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Preocuparse por la comunidad es uno de los valores fundacionales del movimiento cooperativo y, como tal, la necesidad de salvaguardar de manera sostenible unas condiciones de vidas favorables para las comunidades constituye la base de las acciones y la visión de todas las cooperativas.
En 1992, la Asamblea General proclamó, en su resolución 47/90, de fecha 16 de diciembre de 1992, Día Internacional de las Cooperativas a celebrarse el primer sábado de julio de 1995.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.